

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE | F-DSC-LEAS-01 |
| | | Edición 1.3 |
| DOCUMENTACIÓN SENSIBLE | | DSA PS-DSA-LEAS-01 |

APROBACIÓN SOLICITADA

INDÍQUESE EL TIPO DE ARRENDAMIENTO CUYA APROBACIÓN/RECONOCIMIENTO SE SOLICITA ASÍ COMO LA ACTIVIDAD O USOS DE LA AERONAVE.

(Márquese sólo una de las casillas en blanco)

| | TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC) | CERTIFICADO OPERADOR ESPECIAL (COE)* | OPERACIONES ESPECIALIZADAS (SPO) | OPERACIONES NO COMERCIALES (NCC) |
|--|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA | | | | |
| TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN EEE** Y SUIZA | | | | |
| TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN TCO | | | | |
| TOMA DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN TCO | | | | |
| CESIÓN DE AERONAVE SIN TRIPULACIÓN | | | | |

* Operaciones de lucha contraincendios, y de Búsqueda y Salvamento (RD. 750/2014)

** Espacio Económico Europeo

DATOS DEL ARRENDAMIENTO

| | | | |
|------------------|-------------|----------------------|----------------------|
| ARRENDATARIO | CÓDIGO OACI | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| ARRENDADOR | CÓDIGO OACI | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| SUBARRENDATARIO* | CÓDIGO OACI | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

* SÓLO EN CASO DE SUBARRENDAMIENTO. CÓDIGO OACI, CASO DE SER COMPAÑÍA AÉREA

CAUSA DEL ARRENDAMIENTO

| | | | | |
|-----------------------|-------|----------------------|-------|----------------------|
| DURACIÓN DEL CONTRATO | DESDE | <input type="text"/> | HASTA | <input type="text"/> |
| PERIODO SOLICITADO | DESDE | <input type="text"/> | HASTA | <input type="text"/> |

DATOS DE LA AERONAVE

| | |
|---------------------|---|
| MODELO DE AERONAVE | <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> |
| MARCAS DE MATRÍCULA | <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> |
| Nº DE SERIE | <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> |

ESTADO DE REGISTRO:

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y SUIZA
 TERCER PAÍS (TCO)
 ESPAÑA

AUTORIDAD QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

ORGANIZACIÓN CAMO O EQUIVALENTE QUE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN DE LA AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE

ORGANIZACIÓN PARTE 145 O EQUIVALENTE QUE SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

C1
 C2
 C3
 C4
 C5
 C6
 C7
 C8
 C9
 C10
 C11
 C12
 C13

* C1: España Peninsular (Peninsular Spain); C2: España Peninsular e Islas Baleares (Peninsular Spain and Balearic Island); C3: España Peninsular e Islas Canarias (Peninsular Spain and Canary Islands); C4: AFI; C5: ASIA; C6: AM; C7: EUR; C8: MID; C9: Todo el mundo; C10: NAT; C11: PAC; C12: SAM; C13: Corredor EUR-SAM (EUR-SAM Corridor)

PAÍSES Y ÁREAS DE EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE LA AERONAVE*

Indíquense los países o áreas excluidas de la operación de esta aeronave por no estar cubiertas por el seguro.

* EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ INCORPORARSE ANEXO CON PAÍSES O ÁREAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE LA AERONAVE

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE | F-DSC-LEAS-01 |
| | | Edición 1.3 |
| | DOCUMENTACIÓN SENSIBLE | DSA |
| | | PS-DSA-LEAS-01 |

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE TRAMITACIÓN:

| | |
|----------------------|----------------------|
| NOMBRE | <input type="text"/> |
| APELLIDOS | <input type="text"/> |
| COMPAÑÍA | <input type="text"/> |
| TELÉFONO DE CONTACTO | <input type="text"/> |

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE DE LA APROBACIÓN

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que la aeronave matrícula y la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la solicitud de aprobación del arrendamiento.

Asímismo, y para el caso de cesión de la aeronave sin tripulación, me comprometo como mandatario de la compañía arrendadora, a dar de baja la aeronave en todas las aprobaciones emitidas y/o notificadas a AESA.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta solicitud, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

Por la compañía

| | |
|-----------|----------------------|
| Firmado | <input type="text"/> |
| Cargo | <input type="text"/> |
| Localidad | <input type="text"/> |
| Fecha | <input type="text"/> |

EN EL CASO DE TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN

Declaramos que durante el período de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que nos competen, se vigilará el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Licencias de las tripulaciones técnicas" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, y las condiciones de la aeronave y del certificado de operador aéreo (AOC) de la compañía operadora de hecho.

Responsable del Mantenimiento

Responsable de operaciones en vuelo

| | | | |
|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
| Firmado | <input type="text"/> | Firmado | <input type="text"/> |
| Localidad | <input type="text"/> | Localidad | <input type="text"/> |
| Fecha | <input type="text"/> | Fecha | <input type="text"/> |

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE | F-DSC-LEAS-01 |
| | | Edición 1.3 |
| | | DSA |
| | DOCUMENTACIÓN SENSIBLE | PS-DSA-LEAS-01 |

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que tiene derogada las disposiciones de derecho interno que sean contrarias o no hayan sido adaptadas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en cumplimiento del citado Reglamento General de Protección de Datos, le informa, de manera explícita, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del *"Procedimiento de Arrendamiento de Aeronaves"*, para el tratamiento *"Arrendamiento de Aeronaves sin necesidad de inscripción en el RMAC"* y con la finalidad:

- *"Notificar o solicitar la aprobación de la autoridad del arrendamiento solicitado"*. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el *"Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad"*, el *"Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles"*, el *"Reglamento (UE) nº 965/2012 de la Comisión de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo"* y el *"Real Decreto 750/2014 de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas"*

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente *"Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)"*.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo: dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadeaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/protecc_de_datos/registro/default.aspx

La clasificación de la información mostrada tanto en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Por la compañía

Firmado

Cargo

Localidad

Fecha

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  | SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVE | F-DSC-LEAS-01 |
| | | Edición 1.3 |
| | | DSA |
| | DOCUMENTACIÓN SENSIBLE | PS-DSA-LEAS-01 |

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

EN TODOS LOS CASOS:

1. Acreditación de la capacidad de representación persona que firma la solicitud*
2. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento de la aeronave, excepto condiciones financieras
3. Autorización del Subarrendamiento por parte de la propiedad si es el caso
4. Certificado de Seguro de la aeronave
5. Certificado de matrícula de aeronave caso de no estar registrada en el RMAC Español

* Sólo en caso de no estar dado de alta como organización aeronáutica en AESA

ADEMÁS DE LO ANTERIOR

A) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

- A.1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora
- A.2. Copia del certificado de aeronavegabilidad en vigor

B) EN CASO DE TOMA DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN

- B.1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendadora
- B.2. Copia del certificado de aeronavegabilidad en vigor
- B.3. Copia del AOC, COE, SPO, NCC junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso

ADEMÁS, EN CASO DE OPERADOR DE TERCEROS PAÍSES

- B.4. Certificado de niveles de ruido de la aeronave conforme al Capítulo 3 del Anexo 16 Vol.1 de OACI
- B.5. Si el operador no tiene la intención de aplicar los requisitos de seguridad de la UE, para operaciones aéreas y la aeronavegabilidad continuada, deberá demostrar que las normas cumplidas son equivalentes a los siguientes requisitos del Rgto. 965/2012 y presentar lo dispuesto en la parte ORO.AOC.110 (c):
 - B.5.1. Anexo IV (Parte-CAT)
 - B.5.2. Parte-ORO:

| | |
|---|--|
| 1. ORO.GEN.110 y Sección 2 de la Subparte GEN; | 5. ORO.TC |
| 2. ORO.MLR, excluyendo ORO.MLR.105; | 6. ORO.FTL, incluyendo lo relativo a CS-FTL; y |
| 3. ORO.FC; | 7. ORO.SEC; |
| 4. ORO.CC, excluyendo ORO.CC.200 y ORO.CC.210(a); | |
 - B.5.3. Anexo V (Part-SPA), si es de aplicación;
 - B.5.4. Para la gestión de la aeronavegabilidad continuada de operadores de terceros países, Parte-M Subpart-B, Subparte-C y Subparte-G, excluyendo M.A.707, y M.A.710;
 - B.5.5. Para la organización de mantenimiento empleada por el TCO durante el periodo de arrendamiento Parte-145; y
 - B.5.6. El operador debería proporcionar a la autoridad competente una descripción completa de limitaciones de tiempos de vuelo, programación/es, procedimientos operativos y una auditoría de seguridad demostrando el cumplimiento con los objetivos de seguridad descritos en los apartados (b) (1)-(6)
- B.6. Procedimientos de calidad establecidos por la arrendataria que aseguren la realización de una auditoría previa al inicio de la operación, de forma que se garantice el cumplimiento de los requisitos y estándares establecidos
- B.7. Certificado según anexo a esta solicitud (Página 2)

C) EN CASO DE CESIÓN DE AERONAVES SIN TRIPULACIÓN

- C.1. Autorización-Conocimiento de las Autoridades de aviación responsables de la compañía aérea arrendataria
- C.2. Copia compulsada de autorización de la compañía arrendataria para realizar trabajos aéreos con la aeronave. y tipos de trabajos que tienen permitidos por su Autoridad
- C.3. Contrato con una organización CAMO
- C.4. Contrato de mantenimiento con una organización 145 o F
- C.5. Programa de mantenimiento